
Comunicado de Hecho Relevante

Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Comunicado de Hecho Relevante referente a la cancelación anticipada del bono COSICE43.

Emisores de deuda y/o acciones Otros hechos relevantes

De forma aclaratoria, se informa al mercado que el Instituto Costarricense de Electricidad no contempla redimir anticipadamente la totalidad del bono internacional COSICE43, por la suma de 500 MUSD, ISIN USP56226AQ94, con vencimiento el 15 de mayo de 2043.

Lo anterior, a raíz de cierta información emitida al mercado por parte del DTC (Depository Trust Company) de manera errónea, en donde se indica que el vencimiento de dicho bono internacional es el día 15 de mayo de 2023, siendo lo correcto el 15 de mayo de 2043, como se indicó anteriormente. El DTC ha procedido a realizar las correcciones en sus sistemas.

Atentamente,

Gerencia de Finanzas

Keiner Arce Guerrero

Gerente

KEINER ARCE GUERRERO

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.